CONTENIDO

pág.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 2

1.1 Objeto 2
1.2 Condiciones técnicas requeridas 2
1.3 Plazo de ejecución 4
1.4 Equipo de trabajo 4
1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo 5

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 5

2.1 Económico 5
2.2 Gremios y agentes del sector 24
2.3 Regulatorio 24
2.4 Análisis del producto de industria nacional 26

3. ESTUDIO DE LA OFERTA 30

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios 30
3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 31
3.3 Valores cotizados en el mercado 33
3.4 Indicadores financieros 36

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 40

4.1 Adquisiciones previas otras entidades 40
4.2 Adquisiciones previas de la entidad 42

5. FUENTES CONSULTADAS 45

Florencia, 16 de octubre de 2026

ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO PARA CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

1.2 Condiciones técnicas requeridas

<table>
<tr><th>N°</th><th>Actividades / Insumos</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de Medida</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td colspan="3">Prestación del servicio de operador logístico para el transporte, descargue y entrega de la dotación de mobiliario técnico destinada a los Centros Vida y Centros de Bienestar en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, con salida desde el centro de acopio en la ciudad de Florencia.</td></tr>
<tr><td></td><td>Prestación del servicio de transporte de carga terrestre, incluye descargue y entrega de la dotación de mobiliario técnico en los diferentes municipios del departamento del Caquetá.
<table>
<tr><th colspan="7">TRANSPORTE TERRESTRE</th></tr>
<tr><th>No</th><th>NOMBRE DEL MUNICIPIO</th><th>DISTANCIA KM (DESDE FLORENCIA)</th><th>VOL (M3)</th><th>M3-Km</th><th>TARIFA</th><th>VR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MORELIA</td><td>24</td><td>20</td><td>480</td><td>$ 1.683</td><td>$ 807.840,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BELEN DE LOS ANDAQUIES</td><td>46</td><td>20</td><td>920</td><td>$ 1.683</td><td>$ 1.548.360,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SAN JOSE DEL FRAGUA</td><td>62</td><td>20</td><td>1.240</td><td>$ 1.683</td><td>$ 2.086.920,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALBANIA</td><td>74</td><td>20</td><td>1.480</td><td>$ 1.683</td><td>$ 2.490.840,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CURILLO</td><td>109</td><td>20</td><td>2.180</td><td>$ 1.683</td><td>$ 3.668.940,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>VALPARAISO</td><td>70</td><td>20</td><td>1.400</td><td>$ 1.683</td><td>$ 2.356.200,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SOLITA</td><td>123</td><td>20</td><td>2.460</td><td>$ 1.683</td><td>$ 4.140.180,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>LA MONTAÑITA</td><td>30,5</td><td>20</td><td>610</td><td>$ 1.683</td><td>$ 1.026.630,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>EL PAUJIL</td><td>51,5</td><td>20</td><td>1.030</td><td>$ 1.683</td><td>$ 3.466.980,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>EL DONCELLO</td><td>65</td><td>20</td><td>1.300</td><td>$ 1.683</td><td>$ 2.187.900,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>PUERTO RICO</td><td>98</td><td>20</td><td>1.960</td><td>$ 1.683</td><td>$ 6.597.360,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>SAN VICENTE DEL CAGUAN</td><td>153</td><td>20</td><td>3.060</td><td>$ 1.683</td><td>$ 5.149.980,00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>MILAN</td><td>78</td><td>20</td><td>1.560</td><td>$ 1.683</td><td>$ 2.625.480,00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CARTAGENA DEL CHAIRA</td><td>121</td><td>20</td><td>2.420</td><td>$ 1.683</td><td>$ 4.072.860,00</td></tr>
<tr><td>15</td><td>SOLANO</td><td>123</td><td>20</td><td>2.460</td><td>$ 1.683</td><td>$ 4.140.180,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL TRANSPORTE TERRESTRE</td><td>$ 46.366.650,00</td></tr>
</table></td><td>1</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td></td><td>Prestación del servicio de transporte de carga fluvial, incluye descargue y entrega de la dotación de mobiliario técnico desde el Municipio de Solita hasta el Municipio de Solano del departamento del Caquetá.
<table>
<tr><th colspan="5">TRANSPORTE FLUVIAL</th></tr>
<tr><th>No</th><th>RECORRIDO</th><th>VALOR TONELADA</th><th>CANT. TONELADA</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SOLITA A SOLANO</td><td>$ 250.000</td><td>4</td><td>$ 1.000.000,00</td></tr>
</table></td><td>1</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td colspan="3">Prestar el servicio de operador logístico integral para el suministro, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de refrigerios destinados a los actos protocolarios de entrega de dotación de mobiliario técnico</td></tr>
</table>

	en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, garantizando oportunidad, inocuidad, calidad y cumplimiento en cada una de las jornadas programadas.		
	Prestación del servicio de operador logístico para el suministro, preparación, almacenamiento, manipulación y entrega oportuna de refrigerios institucionales, bajo la modalidad de parfait de frutas o Sándwich de jamón y queso y bebida (jugo, agua o bebida caliente)personalidad, cumpliendo con los estándares de calidad, inocuidad alimentaria y normatividad sanitaria vigentes. DESCRIPCIÓN DEL MENÚ (REFRIGERIO) Componente 1 (Plato Principal / Fruta):Parfait, elaborada con una selección de frutas frescas de temporada (maduras y en óptimo estado de conservación), dispuestas en capas alternas con yogur (natural o griego) y granola crujiente, servida en envase individual con tapa y cuchara desechable. Componente 2 (Salado): Sándwich de jamón de cerdo o pollo y queso tipo sabana o mozzarella, elaborado en pan tajado (blanco o integral, según requerimiento), fresco, suave y de excelente calidad, empacado individualmente en material grado alimentario para garantizar su frescura. Incluye una bedida en presentacion personalizada (Jugo,agua o Bebida Caliente) Componente 3 (Bebida): Bebida refrescante, la cual podrá corresponder a jugo natural de fruta de la estación en agua o leche, yogur o infusión fría, en presentación individual (vaso o botella sellada de 250 ml a 300 ml).	2.245	Unidad
1.3	**Prestación del servicio de operador logístico integral para el suministro, montaje, operación y desmontaje de la decoración, amplificación de sonido y animación en los eventos de entrega de dotación de mobiliario técnico en los municipios del departamento del Caquetá.**		
	El operador logístico seleccionado deberá garantizar la ejecución oportuna, eficiente y con altos estándares de calidad en cada uno de los municipios del departamento del Caquetá donde se desarrollará los eventos protocolarios, cubriendo los siguientes componentes: Ambientación y Decoración: Diseño, transporte, montaje y desmontaje de elementos decorativos institucionales acordes con la naturaleza del evento. Este servicio incluye la adecuación de la mesa principal, la provisión de globoflexia o arreglos florales según el requerimiento específico de la entidad, el suministro de mobiliario auxiliar para protocolo (mesas, sábanas, fundas o elementos de apoyo) por 4 horas y la instalación de señalización temporal orientada a guiar a los asistentes durante el evento. Servicio de Sonido Profesional: Suministro, instalación, pruebas técnicas y operación continua de un sistema de amplificación e iluminación menor adecuado tanto para espacios cerrados como abiertos (según las características del municipio y el lugar del evento). El sistema deberá incluir mínimo dos cabinas amplificadas, consolas de mezcla, dos micrófonos inalámbricos, cableado y operación; incluye sistema de proyección mediante video beam, pantalla y conexiones requeridas, planta eléctrica de respaldo (para garantizar la continuidad del servicio en zonas con intermitencias eléctricas) y un operador técnico de sonido capacitado que permanecerá presente durante la totalidad del evento. Servicio de meseros: Dos meseros para la atención y apoyo durante las 4 Horas aprox. del Evento.	16	Unidad
1.4	**Contratar un operador logístico integral para garantizar el suministro, empaque individual, transporte y entrega oportuna de almuerzos institucionales para los eventos programados, cumpliendo estrictamente con los estándares de inocuidad alimentaria, calidad nutricional y oportunidad logística.**		
	Cada almuerzo institucional estará compuesto por un menú tradicional equilibrado, estructurado de la siguiente manera:	50	

	Sancocho de gallina: Sopa tradicional elaborada con gallina campesina, plátano, yuca, papa, mazorca y condimentos naturales frescos. Arroz: Porción de arroz blanco o con vegetales, según la programación del evento. Guarnición: Acompañamiento tradicional (por ejemplo, arepa, aguacate, patacón o porción de hogao). Presa de gallina: Pieza cárnica proveniente de la gallina utilizada para el sancocho, con un gramaje mínimo establecido según los requerimientos nutricionales institucionales. Bebida: Jugo natural de fruta de la temporada o bebida refrescante estandarizada.		Unidad
1.5	**Contratar a un operador logístico integral para garantizar la adquisición, transporte, almacenamiento y entrega oportuna del insumo Agua en bolsa de hidratación (250 ml, presentación paquete × 20 unidades) en los puntos y lugares donde se desarrollen los eventos logísticos programados.**		
	Agua bolsa hidratación 250 ml, paquete × 20 unidades	3.000	Unidad
1.6	**Contratar a un operador logístico integral para garantizar el alquiler de sillas rimax en los puntos y lugares donde se desarrollen los eventos logísticos programados.**		
	Suministro de sillas plásticas tipo Rimax (sin brazos/con brazos, según requerimiento), en óptimas condiciones de limpieza, presentación y estabilidad estructural.	2.000	Unidad
1.7	**Contratar a un operador logístico integral para garantizar el suministro de pendón con contenido institucional para colocarlos en los puntos y lugares donde se desarrollen los eventos logísticos programados.**		
	Suministro e impresión de pendón institucional full color de 1,00 m × 2,00 m, elaborado en lona vinílica de alta durabilidad, con calidad de impresión óptima en alta resolución. Incluye diseño publicitario proporcionado o adaptado según la imagen corporativa de la entidad, con acabado mate o brillante resistente a intemperie y rayos UV. Incorpora sistema de fijación completo con tubos de soporte (superior e inferior), tapas plásticas de terminación y cordón o driza para colgar.	2	Unidad

Clasificador Bienes y Servicios UNSPSC

Códigos UNSPSC	Denominación
80111600	Servicios De Personal Temporal
90131500	Actuaciones en Vivo
90101600	Servicios De Banquetes Y Catering
90111600	Facilidades Para Encuentros
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
56112100	Asientos
78101800	transporte de carga por carretera

1.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la legalización de este y suscripción del Acta de Inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

1.4 Equipo de trabajo

CANT	PERFIL OCUPACIONAL/ FORMACIÓN	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA

1	Contador o administrador de empresas, con estudio complementario en logística, almacén y control y inventarios	Director de logística	Tres (03) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del titulo profesional	Que haya participado como director o coordinador de logística en dos (02) contratos
1	Administrador de empresas o profesional en mercadeo con estudio complementario en catering y logística. Deberá acreditar carnet y certificado en manipulación de alimentos vigente	Coordinador de Catering	Un (01) año de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional	Que haya participado como coordinador de catering de logística en dos (02) contratos
2	Bachiller con licencia de conducción vigente C2	Conductor		Minimo tres (03) años de experiencia como conductor en empresas de transporte.

1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo

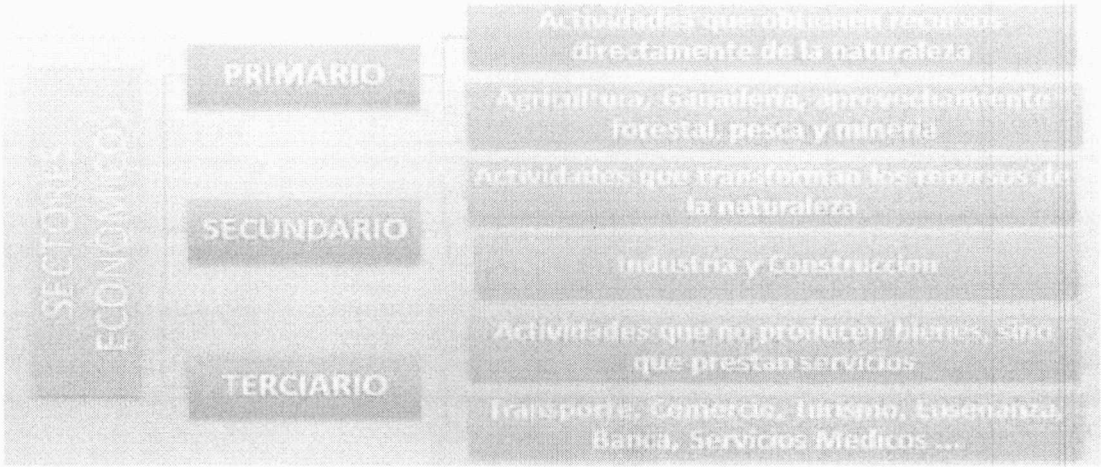
En virtud de la naturaleza del objeto contractual, no se requiere de maquinaria ni herramientas especializadas para la ejecución del contrato.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1 Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:



En ese orden de ideas podemos definir que el objeto contractual de presente proceso pertenece al **Sector Terciario o de servicios,** el cual es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia.
- Servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito - prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas

¿Qué es un operador logístico?

Un operador logístico es una entidad especializada que actúa como aliado estratégico de las organizaciones, encargándose por delegación contractual del diseño, desarrollo, ejecución, administración y control de uno o varios eslabones de la cadena logística de una empresa. Estas funciones pueden comprender procesos de almacenamiento, transporte, distribución, gestión de inventarios, servicio al cliente, entre otros. El operador logístico puede emplear recursos físicos, tecnológicos y humanos propios o suministrados por el contratante, con el objetivo de optimizar la eficiencia de las operaciones. Su especialización y experiencia le permiten implementar economías de escala y sinergias operativas que resultan en ventajas comparativas para sus clientes, tales como:

1. **Reducción de costos:** A través de economías de escala, integración de procesos y automatización, se disminuyen costos operacionales.
2. **Costos variables en logística**: Se incurre en pagos proporcionales al volumen de operación efectivamente recibido (por ejemplo, pago por unidad movilizada).
3. **Concentración en la actividad misional (core business)**: El cliente puede dedicar sus recursos estratégicos al desarrollo de su función principal, externalizando las actividades logísticas.
4. **Mayor control sobre el acuerdo logístico**: Mediante indicadores de desempeño (KPIs), se facilita la trazabilidad de costos, cumplimiento de plazos y estándares de calidad.
5. **Acceso a tecnología especializada**: El operador, por volumen de operación y capacidad de inversión, puede acceder a soluciones tecnológicas avanzadas que optimizan los procesos logísticos.

- **Importancia de la logística en eventos**

El servicio de logística y eventos se enmarca en dos grupos principales de actividades:

(i) logística, entendido como el conjunto de bienes y servicios que definen el tipo de evento (instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros), lo cual permite atender la organización y gestión de aquellos eventos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales y

(ii) catering, entendido como el suministro de alimentación y personal de servicio en un evento. El servicio de Logística y Eventos se considera un campo bastante extenso dado que se encuentra sujeto a las condiciones particulares del cliente. No obstante, parte de la premisa de que se debe garantizar el suministro de distintos productos, insumos, materiales, alimentación e incluso personal de servicio de acuerdo con el tipo de evento, proyecto u obra a realizar.

Adicionalmente, los servicios de logística integral suelen variar de acuerdo con la necesidad particular, adicionando una serie de bienes y servicios que permitan cumplir a cabalidad con el objeto del evento, tales como: instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros.

La logística en eventos se refiere a la planificación, coordinación y ejecución de todos los elementos y recursos necesarios para la realización exitosa de un evento. Esta implica asegurarse de que todos los aspectos del evento, desde el transporte y el alojamiento de los participantes hasta la configuración del lugar, el catering, la seguridad, y la gestión de los tiempos, se lleven a cabo de manera eficiente y sin contratiempos. También abarca el manejo de situaciones imprevistas y la creación de un plan de contingencia para hacer frente a cualquier eventualidad.

Una logística bien planificada y ejecutada asegura que cada aspecto del evento se desarrolle sin problemas, mejorando la experiencia de los asistentes y reforzando la imagen y reputación del organizador.

Además, una buena logística puede contribuir a la rentabilidad del evento, minimizando los costos innecesarios y maximizando el uso eficiente de los recursos en las diferentes tareas

En cuanto a los desafíos comunes en la logística de eventos, estos pueden variar dependiendo del tipo y escala del evento. Algunos de los más comunes incluyen la coordinación de proveedores y contratistas, la gestión de inventarios, la planificación de rutas de transporte del equipo y el personal, el manejo de situaciones imprevistas y la necesidad de cumplir con las regulaciones y normativas locales.

Cada uno de estos desafíos requiere una planificación cuidadosa y una ejecución meticulosa para evitar problemas y asegurar que el evento se desarrolle sin contratiempos. Factores a considerar en la logística en eventos al planificar la logística de tu evento, hay varios factores que se deben tener en cuenta para garantizar un desarrollo sin contratiempos:

- Lugar del evento: El lugar y su ubicación pueden afectar significativamente la logística de tu evento. Debe considerarse el tamaño, la capacidad, las instalaciones disponibles y la accesibilidad del lugar. Evaluar también si hay suficientes opciones de transporte y alojamiento cercano para los asistentes
- Número de asistentes: El número de personas que asistirán al evento tiene un impacto directo en la logística. Debe tenerse una estimación precisa para planificar adecuadamente el transporte, el alojamiento, el catering y otros servicios.
- Proveedores y contratistas: La coordinación con los proveedores y contratistas es esencial para asegurar que todos los elementos del evento se entreguen a tiempo y según lo previsto. Esto incluye la decoración, el sonido, la iluminación, el catering y otros servicios.
- Programación y tiempo: Un cronograma detallado y bien planificado es fundamental para asegurar un flujo suave de actividades durante el evento. Hay tener suficiente tiempo para la configuración, el desmontaje y cualquier imprevisto que pueda surgir
- Normativas y regulaciones locales: Debe estar al tanto de todas las normativas y regulaciones locales que puedan afectar a tu evento, como permisos, seguridad, restricciones de ruido, etc.
- Plan de contingencia: Finalmente, pero no menos importante, siempre debes tener un plan de contingencia. Los imprevistos pueden suceder, y tener un plan B ayudará a manejar la situación de manera eficiente y profesional

2.1 ECONÓMICO

Actividad Económica CIIU REV.4 A.C

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece la actividad relacionada para suplir la necesidad requerida.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)1, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios según objeto en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

[1] DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Sección H
Transporte y almacenamiento

División	Grupo	Clase	Descripción
División 49			**Transporte terrestre; transporte por tuberías**
	491		Transporte férreo
		4911	Transporte férreo de pasajeros
		4912	Transporte férreo de carga
	492		Transporte terrestre público automotor
		4921	Transporte de pasajeros
		4922	Transporte mixto
		4923	Transporte de carga por carretera

División	Grupo	Clase	Descripción
	502		Transporte fluvial
		5021	Transporte fluvial de pasajeros
		5022	Transporte fluvial de carga
División 52			**Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**
	521	5210	Almacenamiento y depósito
	522		Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte
		5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre
		5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático
		5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo
		5224	Manipulación de carga
		5229	Otras actividades complementarias al transporte

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Sección I

Alojamiento y servicios de comida

División	Grupo	Clase	Descripción
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
División 77			**Actividades de alquiler y arrendamiento**
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de videos y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
División 78			**Actividades de empleo**
	781	7810	Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo
	782	7820	Actividades de empresas de servicios temporales

Sección R

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

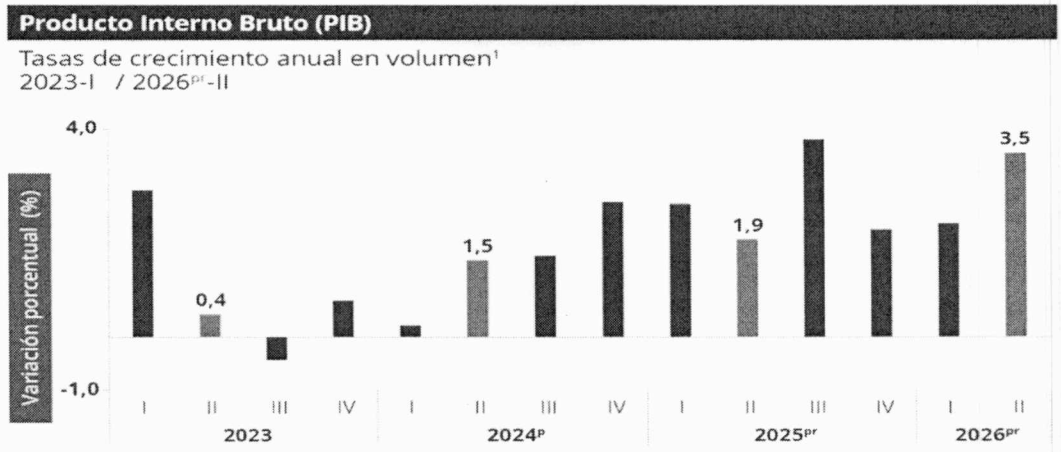
División	Grupo	Clase	Descripción
		9004	Creación audiovisual
		9005	Artes plásticas y visuales
		9006	Actividades teatrales
		9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
		9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

- **Producto Interno Bruto - PIB**

Información primer trimestre 2026pr

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

- **Valor agregado por actividad económica**

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE_PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2026pr

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2026pr

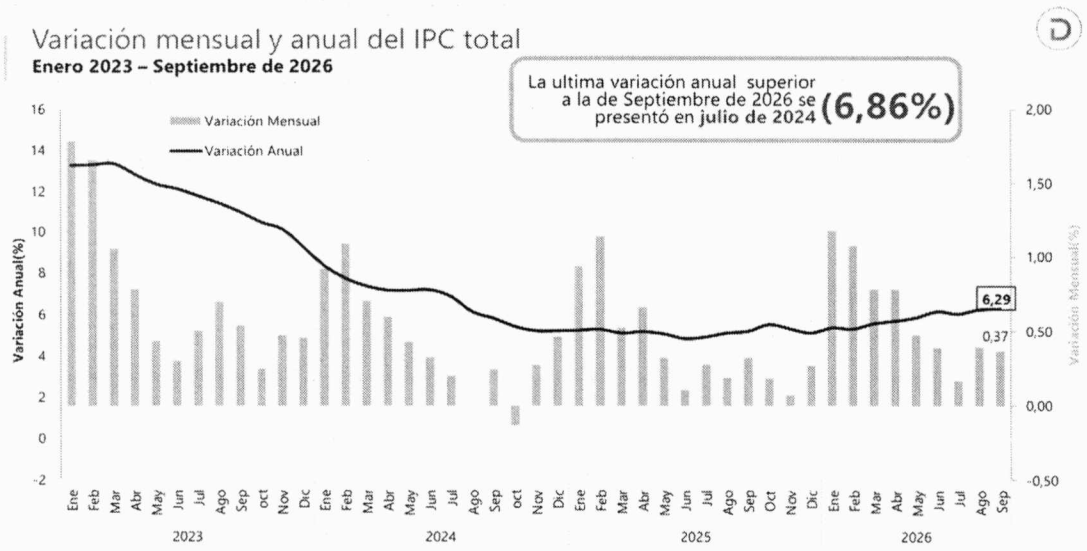
Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Información y comunicaciones	**-0,1**	**0,7**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

- Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC),

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el período comprendido entre enero de 2023 y septiembre de 2026 la inflación en Colombia presentó diferentes tendencias. En 2023 y 2024 se observó una disminución progresiva de la variación anual, mientras que en 2025 el indicador mostró un comportamiento relativamente estable. No obstante, durante 2026 se evidencia un incremento, hasta alcanzar una variación anual del 6,29 % en septiembre, frente a una variación mensual del 0,37 % en ese mismo mes.

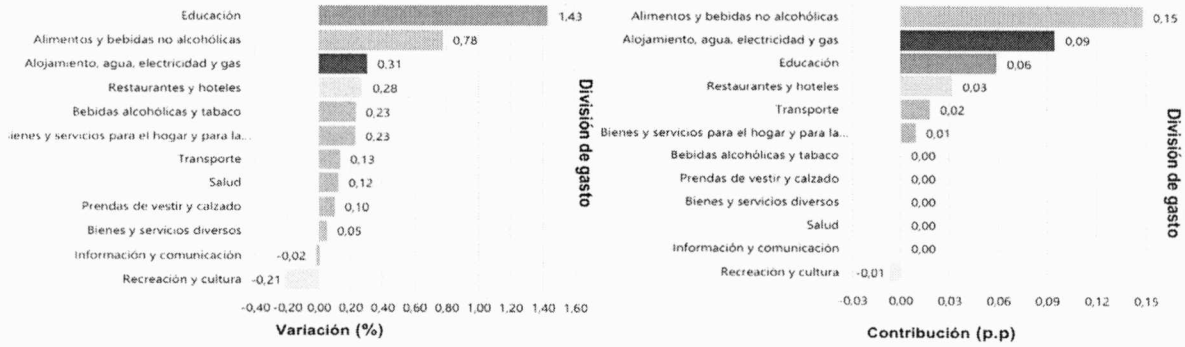


Fuente: DANE - IPC

- **Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto**

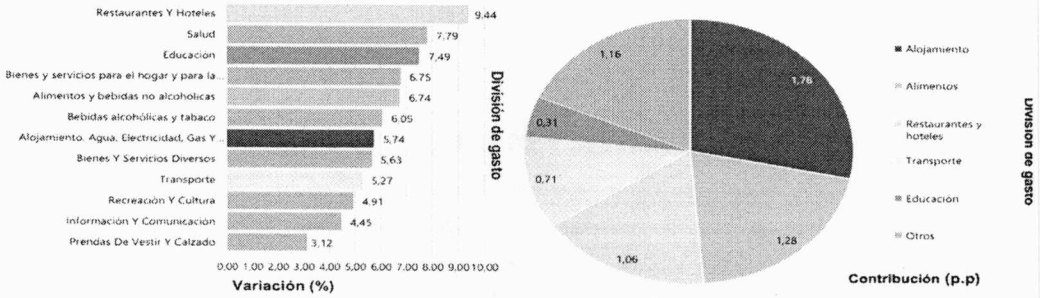
Septiembre 2026

La división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación del 0,78 % en el período analizado y una contribución de 0,15 puntos porcentuales a la variación total del indicador.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Como se evidencia, en las divisiones de gasto que registraron las mayores variaciones anuales fueron restaurantes y hoteles, con 9,44 %; salud, con 7,79 %; educación, con 7,49 %; y alimentos y bebidas no alcohólicas, con 6,74 %. Por su parte, alojamiento, agua, electricidad y gas presentó una variación del 5,74 %.

Por lo tanto, hay incrementos en los precios de diferentes bienes y servicios de la economía colombiana. En particular, la variación de restaurantes y hoteles refleja presiones sobre los precios de los servicios de alimentación fuera del hogar y alojamiento, mientras que el aumento de alimentos y bebidas no alcohólicas muestra el encarecimiento de los productos alimenticios incluidos en esta división.

Tabla General de IPC -septiembre 2026

	División de Gasto	Variación	Contribución *(p.p*)*
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,78%	0,15p.p.
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	0,23%	0,00p.p.
3	Prendas de vestir y calzado	0,10%	0,00p.p.
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,31%	0,09p.p.
5	Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	0,23%	0,01p.p.
6	Salud	0,12%	0,00p.p.
7	Transporte	0,13%	0,02p.p.
8	Información y comunicación	-0,02%	-0,00p.p.
9	Recreación y cultura	-0,21%	-0,01p.p.
10	Educación	1,43%	0,06p.p.
11	Restaurantes y hoteles	0,28%	0,03p.p.
12	Bienes y servicios diversos	0,05%	0,00p.p.
	VARIACIÓN IPC TOTAL:	0,37%	

- **Mercado Laboral**

Población ocupada según rama de actividad económica
Total, nacional en agosto de 2026



De acuerdo con la gráfica, la rama de actividad económica "Alojamiento y servicios de comida" registró 1.845 miles de personas ocupadas, es decir, aproximadamente 1.845.000 personas a nivel nacional. Esta cifra refleja la importancia de las actividades relacionadas con el alojamiento, los restaurantes, los establecimientos de comidas y otros servicios de alimentación en la generación de empleo en Colombia.

- **Salario Mínimo**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2006 hasta el año 2026.

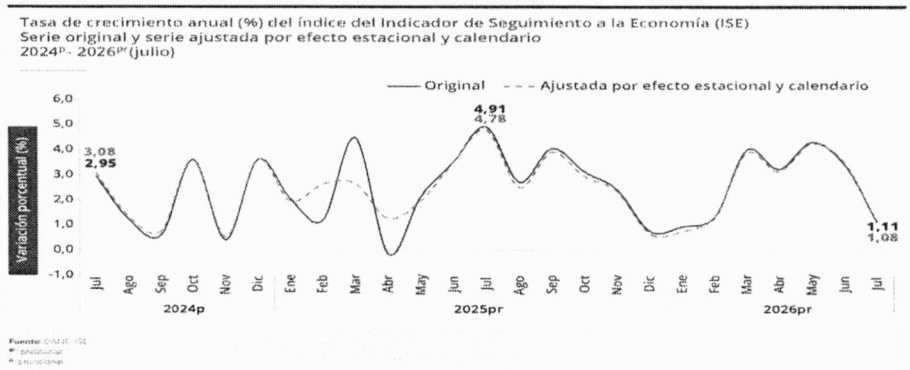
Evolución del SMLMV en Colombia

Año	Salario mínimo mensual	Variación del salario mínimo
2010	$ 515.000	3,60%
2011	$ 535.600	4,00%
2012	$ 566.700	5,80%
2013	$ 589.500	4,02%
2014	$ 616.000	4,50%
2015	$ 644.350	4,60%
2016	$ 689.455	7,00%
2017	$ 737.717	7,00%

2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6,00%
2021	$ 908.526	3,5%
2022	$1.000.000	10.07%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9.5%
2026	$1.750.905	23%

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.



Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr

Indicadores Económicos en Colombia: Comprendiendo la Salud Financiera del País

INDICADOR	ANTERIOR	ÚLTIMO	DIFERENCIA	VARIACIÓN	PERÍODO
UVR UVR	$419.6142	$419.6686	0.0544	0.01%	15-oct.-2026
IPC Inflación Mensual IPC Indice de Precios al Consumidor	5.10%	1.18%	-3.92	-	ene./2026
IPC Inflación Anual IPC Indice de Precios al Consumidor	5.1%	1.18%	-3.92	-	ene.
Tasa de Desempleo Tasa de desempleo en Colombia	8.00%	10.90%	2.9	-	ene./2026
UVT UVT Unidad de Valor Tributario	$49,799	$52,374	2,575	5.17%	2026
Salario Mínimo Salario Mínimo Legal	$1,423,500	$1,750,905	327,405	23%	2026
Auxilio de Transporte Auxilio de Transporte	$200,000	$249,095	49,095	24.55%	2026
PIB (real) PIB Producto Interno Bruto	3.60%	2.30%	-1.3	-	IV trim. 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) junio de 2026

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)
En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)
En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

EMPLEO Y DESOCUPACIÓN[2].

Estadísticas de mercado laboral

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total nacional fue del 8,1% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 8,5%

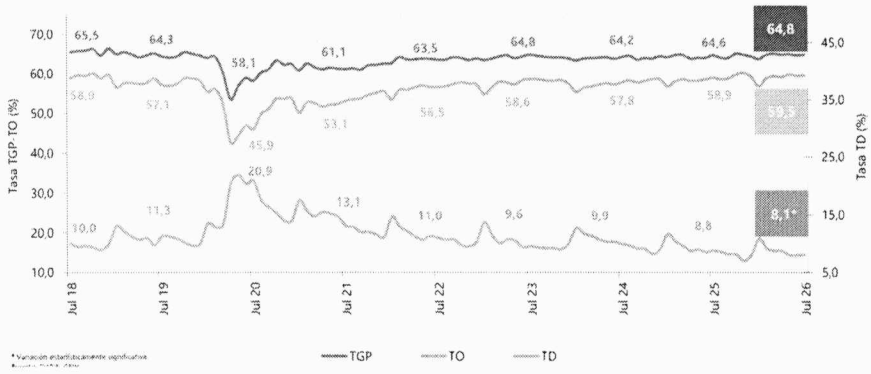
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Julio (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Julio 2025	Julio 2026	Julio 2025	Julio 2026
TGP	64,6	**64,8**	67,0	**66,7**
TO	58,9	**59,5**	61,3	**61,0**
TD	8,8	**8,1***	8,4	**8,5**
TS	7,7	**6,7***	7,5	**6,3***

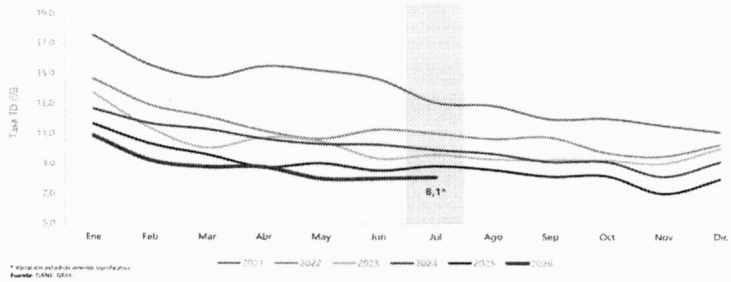
Fuente: DANE, GEIH.

- En julio de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue de 8,1%, por debajo del mismo periodo de 2025, cuando fue del 8,8%. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa fue de 8,5%, superior al 8,4% registrado un año atrás.
- En mujeres, la tasa de Desocupación fue de 10,1% en julio de 2026, mientras que la de los hombres se situó en 6,7%, con una brecha de género de 3,4 puntos porcentuales (p.p.).
- Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en julio de 2025, con 404 mil personas.
- La población desocupada a nivel nacional registro una disminución de 160 mil personas, con una variación porcentual de 6,9%.

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD) Total nacional Julio 2018 – 2026.



Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mensual (2021 – 2026)



Tasa Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Hoy 20 de octubre, la tasa de cambio vigente del dólar TRM en Colombia se ha establecido en $3,156.32 pesos., con respecto a la TRM anterior observó una baja de $-18.35 pesos, lo que implica una disminución del -0.58%. Ha caído al punto más bajo desde el 18 de septiembre de 2026, cuando se fijó en $3,151.73, un nivel que no se había visto hace más de un mes.

Si comparamos con la semana anterior, la TRM ha disminuido -1.19%, unos $-38.12 pesos. En relación con este mes, ha perdido $-156.52 pesos, que equivale al -4.72%. En los últimos 30 días, la TRM ha disminuido -1.15%, unos $-36.60 pesos.

En el transcurso del año el dólar se ha depreciado en un -15.99%, una disminución de $-600.76 pesos, si al cierre lo comparamos con el precio que tenía hoy hace un año, la TRM ha bajado un -17.12%, una pérdida en su valor de $-651.80 pesos.

El par USD/COP exhibe un movimiento bajista persistente, lo que se traduce en una apreciación continuada del peso colombiano frente al dólar. Esta dinámica, si bien ha contado con el antecedente de los ingresos de divisas al país por la monetización de deuda externa del Gobierno Nacional, ahora parece responder con mayor énfasis a factores técnicos del mercado y a una reevaluación de la divisa. La continuidad de esta tendencia a la baja es notable, con el dólar perdiendo valor de manera sostenida. En el corto plazo, el mercado está buscando establecer nuevos niveles de soporte. Este retroceso significativo se interpreta como una corrección importante dentro de la tendencia de fondo, que históricamente ha mostrado una propensión a la depreciación del peso colombiano frente al dólar.



2.2 Gremios y agentes del sector

Los operadores de Eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos tal y como se describe a continuación.

	Servicios			
	Operación logística	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	Descripción
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc..). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc..
Operadores logisticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej..: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc..

2.3 Regulatorio

Para la contratación de los elementos en estudio es importante tener en cuenta que existen normas técnicas aplicables, además de la legislación y jurisdicción colombiana las cuales se relacionan a continuación deben ser consideradas antes de iniciar cualquier proceso de contratación:

- Ley 80 28 de octubre de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 816 07 de julio de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1150 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución 2674 de 2013 requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos.

Modalidad de selección

Revisado el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, no se encuentra que el objeto a contratar tenga la potencialidad de determinar el proceso de selección, de tal suerte que es necesario acudir al factor cuantía para tales efectos.

De acuerdo a lo previsto en el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado con el numeral 5 de la misma norma, es posible determinar las cuantías de los procesos de selección con arreglo al presupuesto anual de la entidad, y establecer la modalidad de selección que corresponde, así:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales."

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto anual del Departamento del Caquetá es de **SETECIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($704.063.154.916) M/CTE**, equivalente a **402.114 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)**. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía de la entidad corresponde a **650 SMMLV;** En tal sentido, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($148.401.650,00) M/CTE**, valor que supera la mínima cuantía de la entidad, fijada en **$113.808.825**, y que no excede el límite establecido para la menor cuantía, la modalidad de selección aplicable será la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El proceso está regulado en principio, en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, pero también encuentra desarrollos en el reglamento, a saber, en los artículos 2.2.1.1.2.1.4., 2.2.1.1.2.2.1., 2.2.1.1.2.2.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.1.2., 2.2.1.2.4.2.2., entre otros, del Decreto 1082 de 2015.

Compra pública sostenible es aquella que satisface la necesidad de la entidad, pero al mismo tiempo:

- Contribuye a la protección del medio ambiente.
- Promueve la inclusión social y equidad.
- Optimiza el uso eficiente de los recursos económicos y materiales.

Para la contratación de servicios logísticos asociados al sector logístico, se tiene en cuenta la compra pública sostenible como criterio de análisis, promoviendo prácticas orientadas a la minimización del impacto ambiental, el uso racional de materiales, la gestión adecuada de residuos y la optimización de procesos logísticos.

2.4 Análisis del producto de industria nacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, para soportar el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, NO se encuentran bienes relevantes incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

- **IDENTIFICACION DE MIPYMES, EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS DE MJUERES**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021...los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno Nacional a expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

- **ANÁLISIS DE MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)**

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

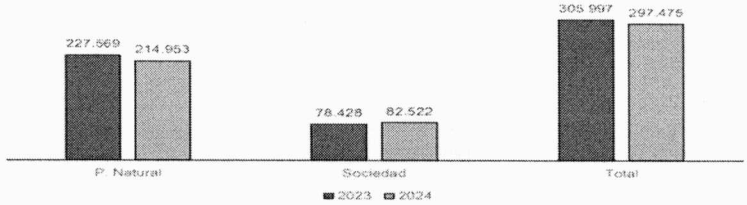
Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

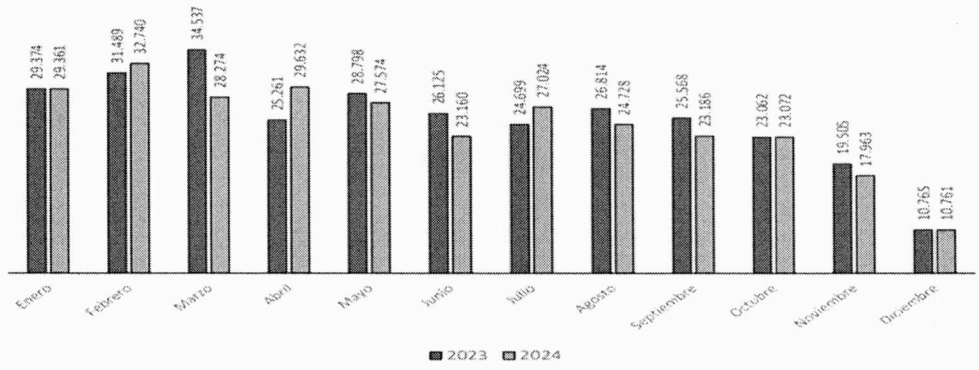
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%)

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente convocatoria **PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES**, teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($148.401.650,00) M/CTE**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021). En caso de presentarse dos (02) o más solicitudes para limitación a Mipyme nacional y/o territorial, que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, el Departamento de Caquetá, preferirá y limitará el proceso a Mipymes territoriales (Departamentales).

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan mediante:

- Datos del sistema de compra publica para estructurar procesos de contratación SECOPII.
- Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra (Herramientas de Oferta de proveedores) / Registro de Proveedores SECOPII.

NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

De acuerdo a lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, se realizaron consultas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras y organizacionales de las empresas que ofrecen productos similares al objeto que se pretende contratar

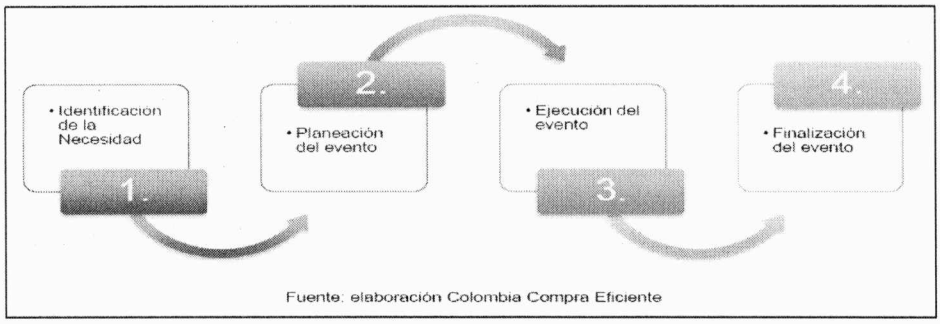
A continuación, se identifica los posibles proveedores:

ITEMS	NIT	NOMBRE	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	900227354	A & C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	MEDIANA
2	830083016	PROFESIONALES EN LOGÍSTICA LTDA.	PEQUEÑA
3	900889749	SOIC CONSULTING S.A.S.	MICRO
4	900554030	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	MEDIANA
5	900200095	G.Y `S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA	PEQUEÑA
6	900833440	CORPORACION PLANET FOR LIVE	MEDIANA
7	901864883	SUMSERVICIOS DNJ S.A.S	PEQUEÑA
8	901163152	SANVISERVICIOS SVS ZOMAC SAS	PEQUEÑA
9	901427890	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	PEQUEÑA
10	900339885	ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA	PEQUEÑA
11	800153102	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	MEDIANA
12	800184306	ROYAL PARK S.A.S	MEDIANA
13	901717885	KELSAW SAS	MICRO

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

El lugar de ejecución del contrato será en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, de conformidad con las necesidades de la entidad y previa programación y coordinación de las actividades logísticas por parte del supervisor del contrato, quien establecerá los lugares, fechas y condiciones para el desarrollo de las jornadas institucionales y la entrega de la dotación de mobiliario técnico destinada a los Centros Vida y Centros de Bienestar del Adulto Mayor; en todo caso el domicilio contractual corresponde a la ciudad de Florencia Caquetá.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente identificó la cadena de suministro para la prestación del servicio de Logística y Eventos, tal como se muestra a continuación:



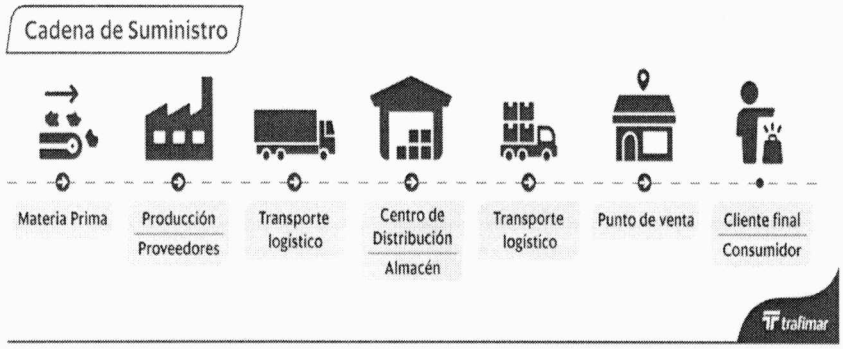
Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente

1. **Identificación de la necesidad**: En la primera etapa de la cadena de suministro, el proveedor debe identificar la necesidad del cliente para desarrollar el evento conforme a sus requerimientos. Para ello, el Proveedor debe identificar aspectos como: tipo de evento (objetivo), cantidad de personas, presupuesto, lugar del evento, productos y servicios requeridos (alimentación, servicio de personal, menaje, sillas – carpas - tarimas y mesas, iluminación, sonido, internet, impresión, decoración, ayudas audiovisuales, salones, música, mobiliario, animación, alojamiento, transporte, etc.), montaje y desmontaje, entre otros.

2. **Planeación del evento**: En la segunda etapa de la cadena de suministro, el proveedor define las características del evento conforme a las necesidades planteadas por el cliente. Así mismo, identifica los productos y servicios que puede ofrecer directamente y cuáles deben ser subcontratados; teniendo en cuenta el alcance del evento requerido por el cliente.
3. **Ejecución del evento:** En la tercera etapa de la cadena de suministro, el proveedor garantiza que el desarrollo del evento se lleve a cabo conforme a los requerimientos del cliente.

4. **Finalización del evento**: La cuarta etapa de la cadena de suministro garantiza el desmontaje del evento, el servicio de limpieza y la entrega de las instalaciones en las condiciones bajo las cuales se entregó inicialmente.

Una **cadena de suministro** es la que reúne todos los procesos operativos de un negocio, es decir, la planificación y gestión de compras a proveedores, la fabricación o producción y su logística, el abastecimiento y almacenaje, los canales de distribución, marketing y por supuesto, la venta al cliente final.



Fuente: https://www.trafimar.com.mx/es/la-logistica

3.3 Valores cotizados en el mercado

- **Justificación del valor del contrato:**

La justificación del valor del contrato se plasma en el cuadro de promedio de las cotizaciones entregadas por empresas del sector así:

- VER COTIZACIONES
- Las cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

El valor del servicio requerido se estableció a partir de la estimación del valor de los mismos, el cual se obtuvo luego de realizar un estudio de precios del mercado mediante la solicitud por correo electrónico, telefónico, de cotizaciones a diversos establecimientos que prestan este tipo de servicios, recibiendo respuesta de 3 empresas, por lo tanto, el valor se obtuvo como resultado del promedio del valor estimado por ítem, según el grupo en el estudio de mercado, arrojando unitario por ítem de la siguiente manera:

<table>
<tr><th colspan="5">PRESUPUESTO PARA "OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO PARA CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"</th></tr>
<tr><th>N°</th><th>Actividades / Insumos</th><th>Cantidad</th><th>Costo Unitario</th><th>Costo Total</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td colspan="4">Prestación del servicio de operador logístico para el transporte, descargue y entrega de la dotación de mobiliario técnico destinada a los Centros Vida y Centros de Bienestar en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, con salida desde el centro de acopio en la ciudad de Florencia.</td></tr>
<tr><td></td><td>Prestación del servicio de transporte de carga terrestre, incluye descargue y entrega de la dotación de mobiliario técnico en los diferentes municipios del departamento del Caquetá.

<table>
<tr><th colspan="7">TRANSPORTE TERRESTRE</th></tr>
<tr><th>No</th><th>NOMBRE DEL MUNICIPIO</th><th>DISTANCIA KM (DESDE FLORENCIA)</th><th>VOL (M3)</th><th>M3-Km</th><th>TARIFA</th><th>VR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MORELIA</td><td>24</td><td>20</td><td>480</td><td>$ 1.683</td><td>$ 807.840,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BELEN DE LOS ANDAQUIES</td><td>46</td><td>20</td><td>920</td><td>$ 1.683</td><td>$ 1.548.360,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SAN JOSE DEL FRAGUA</td><td>62</td><td>20</td><td>1.240</td><td>$ 1.683</td><td>$ 2.086.920,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALBANIA</td><td>74</td><td>20</td><td>1.480</td><td>$ 1.683</td><td>$ 2.490.840,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CURILLO</td><td>109</td><td>20</td><td>2.180</td><td>$ 1.683</td><td>$ 3.668.940,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>VALPARAISO</td><td>70</td><td>20</td><td>1.400</td><td>$ 1.683</td><td>$ 2.356.200,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SOLITA</td><td>123</td><td>20</td><td>2.460</td><td>$ 1.683</td><td>$ 4.140.180,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>LA MONTAÑITA</td><td>30,5</td><td>20</td><td>610</td><td>$ 1.683</td><td>$ 1.026.630,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>EL PAUJIL</td><td>51,5</td><td>20</td><td>1.030</td><td>$ 1.683</td><td>$ 3.466.980,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>EL DONCELLO</td><td>65</td><td>20</td><td>1.300</td><td>$ 1.683</td><td>$ 2.187.900,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>PUERTO RICO</td><td>98</td><td>20</td><td>1.960</td><td>$ 1.683</td><td>$ 6.597.360,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>SAN VICENTE DEL CAGUAN</td><td>153</td><td>20</td><td>3.060</td><td>$ 1.683</td><td>$ 5.149.980,00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>MILAN</td><td>78</td><td>20</td><td>1.560</td><td>$ 1.683</td><td>$ 2.625.480,00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CARTAGENA DEL CHAIRA</td><td>121</td><td>20</td><td>2.420</td><td>$ 1.683</td><td>$ 4.072.860,00</td></tr>
<tr><td>15</td><td>SOLANO</td><td>123</td><td>20</td><td>2.460</td><td>$ 1.683</td><td>$ 4.140.180,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL TRANSPORTE TERRESTRE</td><td>$ 46.366.650,00</td></tr>
</table></td><td>1</td><td>$46.366.650</td><td>$46.366.650</td></tr>
<tr><td></td><td>Prestación del servicio de transporte de carga fluvial, incluye descargue y entrega de la dotación de mobiliario técnico desde el Municipio de Solita hasta el Municipio de Solano del departamento del Caquetá.</td><td>1</td><td>$1.000.000</td><td>$1.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">Subtotal 1.1</td><td>$47.366.650</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td colspan="4">Prestar el servicio de operador logístico integral para el suministro, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de refrigerios destinados a los actos protocolarios de entrega de dotación de mobiliario técnico en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, garantizando oportunidad, inocuidad, calidad y cumplimiento en cada una de las jornadas programadas.</td></tr>
</table>

	Prestación del servicio de operador logístico para el suministro, preparación, almacenamiento, manipulación y entrega oportuna de refrigerios institucionales, bajo la modalidad de parfait de frutas o Sándwich de jamón y queso y bebida (jugo, agua o bebida caliente)personalidad, cumpliendo con los estándares de calidad, inocuidad alimentaria y normatividad sanitaria vigentes. DESCRIPCIÓN DEL MENÚ (REFRIGERIO) Componente 1 (Plato Principal / Fruta):Parfait, elaborada con una selección de frutas frescas de temporada (maduras y en óptimo estado de conservación), dispuestas en capas alternas con yogur (natural o griego) y granola crujiente, servida en envase individual con tapa y cuchara desechable. Componente 2 (Salado): Sándwich de jamón de cerdo o pollo y queso tipo sabana o mozzarella, elaborado en pan tajado (blanco o integral, según requerimiento), fresco, suave y de excelente calidad, empacado individualmente en material grado alimentario para garantizar su frescura. Incluye una bedida en presentacion personalizada (Jugo,agua o Bebida Caliente) Componente 3 (Bebida): Bebida refrescante, la cual podrá corresponder a jugo natural de fruta de la estación en agua o leche, yogur o infusión fría, en presentación individual (vaso o botella sellada de 250 ml a 300 ml).	2.245	$23.000	$51.635.000
	Subtotal 1.2			**$51.635.000**
1.3	**Prestación del servicio de operador logístico integral para el suministro, montaje, operación y desmontaje de la decoración, amplificación de sonido y animación en los eventos de entrega de dotación de mobiliario técnico en los municipios del departamento del Caquetá.**			
	El operador logístico seleccionado deberá garantizar la ejecución oportuna, eficiente y con altos estándares de calidad en cada uno de los municipios del departamento del Caquetá donde se desarrollará los eventos protocolarios, cubriendo los siguientes componentes: Ambientación y Decoración: Diseño, transporte, montaje y desmontaje de elementos decorativos institucionales acordes con la naturaleza del evento. Este servicio incluye la adecuación de la mesa principal, la provisión de globoflexia o arreglos florales según el requerimiento específico de la entidad, el suministro de mobiliario auxiliar para protocolo (mesas, sábanas, fundas o elementos de apoyo) por 4 horas y la instalación de señalización temporal orientada a guiar a los asistentes durante el evento. Servicio de Sonido Profesional: Suministro, instalación, pruebas técnicas y operación continua de un sistema de amplificación e iluminación menor adecuado tanto para espacios cerrados como abiertos (según las características del municipio y el lugar del evento). El sistema deberá incluir mínimo dos cabinas amplificadas, consolas de mezcla, dos micrófonos inalámbricos, cableado y operación; incluye sistema de	16	$2.250.000	$36.000.000

	proyección mediante video beam, pantalla y conexiones requeridas, planta eléctrica de respaldo (para garantizar la continuidad del servicio en zonas con intermitencias eléctricas) y un operador técnico de sonido capacitado que permanecerá presente durante la totalidad del evento. Servicio de meseros: Dos meseros para la atención y apoyo durante las 4 Horas aprox. del Evento.			
	Subtotal 1.3			**$36.000.000**
1.4	**Contratar un operador logístico integral para garantizar el suministro, empaque individual, transporte y entrega oportuna de almuerzos institucionales para los eventos programados, cumpliendo estrictamente con los estándares de inocuidad alimentaria, calidad nutricional y oportunidad logística.**			
	Cada almuerzo institucional estará compuesto por un menú tradicional equilibrado, estructurado de la siguiente manera: Sancocho de gallina: Sopa tradicional elaborada con gallina campesina, plátano, yuca, papa, mazorca y condimentos naturales frescos. Arroz: Porción de arroz blanco o con vegetales, según la programación del evento. Guarnición: Acompañamiento tradicional (por ejemplo, arepa, aguacate, patacón o porción de hogao). Presa de gallina: Pieza cárnica proveniente de la gallina utilizada para el sancocho, con un gramaje mínimo establecido según los requerimientos nutricionales institucionales. Bebida: Jugo natural de fruta de la temporada o bebida refrescante estandarizada.	50	$38.000	$1.900.000
	Subtotal 1.4			**$1.900.000**
1.5	**Contratar a un operador logístico integral para garantizar la adquisición, transporte, almacenamiento y entrega oportuna del insumo Agua en bolsa de hidratación (250 ml, presentación paquete × 20 unidades) en los puntos y lugares donde se desarrollen los eventos logísticos programados.**			
	Agua bolsa hidratación 250 ml, paquete × 20 unidades	3.000	$3.000	$9.000.000
	Subtotal 1.5			**$9.000.000**
1.6	**Contratar a un operador logístico integral para garantizar el alquiler de sillas rimax en los puntos y lugares donde se desarrollen los eventos logísticos programados.**			
	Suministro de sillas plásticas tipo Rimax (sin brazos/con brazos, según requerimiento), en óptimas condiciones de limpieza, presentación y estabilidad estructural.	2.000	$3.000	$6.000.000
	Subtotal 1.6			**$1.900.000**
1.7	**Contratar a un operador logístico integral para garantizar el suministro de pendon con contenido Institucional para colocarlos en los puntos y lugares donde se desarrollen los eventos logísticos programados.**			
	Suministro e impresión de pendón institucional full color de 1,00 m × 2,00 m, elaborado en lona vinílica de alta durabilidad, con calidad de impresión óptima en alta resolución. Incluye diseño publicitario proporcionado o adaptado según la imagen corporativa de la entidad, con acabado mate o brillante resistente a intemperie y rayos UV. Incorpora sistema de fijación completo con tubos de soporte (superior e inferior), tapas plásticas de terminación y cordón o driza para colgar.	2	$300.000	$600.000
	Subtotal 1.7			**$600.000,00**

VALOR TOTAL	148.401.650,00

VALOR TOTAL PROCESO: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($148.401.650,00) M/CTE, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

Nota 2: Los precios incluyen todas las obligaciones tributarias (Departamentales o Nacionales) a las cuales esta como responsable quien presente la propuesta, es decir el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Cargas tributarias territoriales

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Concepto	Tarifa	Observación
Estampilla Pro Desarrollo	0,50%	
Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia	0.5% del valor del contrato	
Estampilla Pro Cultura	0.75% del valor del contrato	
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% del valor del contrato	
Estampilla Pro Electrificación Rural	3% del valor del contrato	
Estampilla Bomberil	0.25% del valor del contrato	
Estampilla Pro Hospital	0.25% del valor del contrato	
Tasa pro Deporte y Recreación	0.5% del valor del contrato	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.25% del valor del contrato	
FONSECOM (Ley 418)	5%	Aplica solo para contratos de obra

El presente proceso contractual se encuentra amparado presupuestalmente por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

N° CDP	2026102179	Fecha de expedición	08/10/2026
Valor		$ 148.401.650,00	
Funcionamiento		Inversión	
X		X	

El cual garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible para atender los compromisos derivados del proceso.

3.4 Indicadores financieros

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

- **Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:**

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100$
COBERTURA INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}}$

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

- **Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:**

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
RENTABILIDAD PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{PATRIMONIO TOTAL}}$
RENTABILIDAD ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador y en aras de establecer la realidad de la muestra, que contribuyan a establecer requisitos habilitantes objetivos, razonables y proporcionales, procurando promover la pluralidad de oferentes y evitar restricciones injustificadas a la participación.

items	Nit	Nombre	Tamaño Empresarial	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. DEL PATRIMONIO	RENTAB. DEL ACTIVO
1	900227354	A & C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	MEDIANA	3,13	0,22	74,76	0,33	0,26
2	830083016	PROFESIONALES EN LOGÍSTICA LTDA.	PEQUEÑA	2,27	0,55	145,51	0,95	0,42
3	900889749	SOIC CONSULTING S.A.S.	MICRO	2,39	0,36	52,35	0,35	0,22
4	900554030	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	MEDIANA	13.59	0,28	24,57	0,45	0,32
5	900200095	G.Y `S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA	PEQUEÑA	5,30	0,27	23,61	0,33	0,24
6	900833440	CORPORACION PLANET FOR LIVE	MEDIANA		0,05	106,46	0,60	0,57
7	901864883	SUMSERVICIOS DNJ S.A.S	PEQUEÑA	18,52	0,05	50,69	0,50	0,47
8	901163152	SANVISERVICIOS SVS ZOMAC SAS	PEQUEÑA	41,15	0,01	116,47	0,31	0,30
9	901427890	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	PEQUEÑA	68,91	0,01	994,08	0,26	0,26
10	900339885	ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA	PEQUEÑA	48,84	0,08	421,76	0,49	0,45
11	800153102	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	MEDIANA	6,89	0,40	36,22	0,83	0,49
12	800184306	ROYAL PARK S.A.S	MEDIANA	6,27	0,23	22,08	0,22	0,17
13	901717885	KELSAW SAS	MICRO	2,80	0,15	IND	2,68	2,26

RESULTADO:

Para garantizar una selección objetiva y representativa, se aplicaron las siguientes medidas estadísticas:

- **Promedio (media aritmética):** Se refiere al valor obtenido al sumar todos los datos y dividirlos entre el número total de observaciones. Esta medida permite identificar el comportamiento central del mercado frente al tipo de contratación analizada.

- **Mediana:** Es el valor central de la muestra cuando los datos están organizados de menor a mayor. Si el número de observaciones es par, se toma el promedio de los dos valores centrales. La mediana es útil para evitar la distorsión que puedan causar datos atípicos o extremos.

- **Desviación estándar:** Es una medida de dispersión que indica qué tanto se alejan los datos con respecto al promedio. Se emplea para conocer la variabilidad del comportamiento del mercado y ajustar los indicadores de forma técnica.

- **Rango Superior**: Es el **límite máximo** que se considera aceptable o representativo dentro de una muestra de datos. Se calcula generalmente sumando al promedio (media) una unidad de desviación estándar, o más, dependiendo del nivel de confianza deseado.

- **Rango Inferior:** Es el **límite mínimo** aceptable dentro de la muestra. Se obtiene restando la desviación estándar al promedio. Ayuda a evitar la inclusión de datos anormalmente bajos que podrían sesgar el análisis.

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. DEL PATRIMONIO	RENTAB. DEL ACTIVO
PROMEDIO	18,77	0,20	172,38	0,64	0,49
MEDIANA	6,27	0,22	63,56	0,45	0,32
MEDIA PODADA	18,77	0,20	172,38	0,64	0,49
DESVIACION ESTANDAR	23,32	0,17	281,14	0,65	0,54
RANGO INFERIOR	2,27	0,01	22,08	0,22	0,17
RANGO SUPERIOR	68,91	0,55	994,08	2,68	2,26

- **EXIGENCIA DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

Para el presente proceso se exigirán los siguientes indicadores, así:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 2.27
Índice de endeudamiento	≤ 0.55
Razón de cobertura de intereses	≥ 22.08
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.22
Rentabilidad del activo	≥ 0.17

- Teniendo en cuenta la identificación de oferentes se identifican que predominan en el mercado empresas clasificadas como MiPymes. Por lo que los indicadores financieros establecidos se determinaron tomando en cuenta este mercado. En consecuencia, los anteriores indicadores de capacidad financiera y organizacional permiten la participación de Mipymes en el proceso de contratación.

- Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

La acreditación de la capacidad financiera y organizacional:

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

- **PROPONENTES PLURALES:**

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Adquisiciones previas de la entidad

No. PROCESO SECOP	DC-GE-SAMC-006-2025		
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía		
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.		
Numero de contrato	202500000410	Fecha de suscripción	2025
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL SEÑOR GOBERNADOR, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS Y ATENCIÓN A PERSONALIDADES QUE POR SU NATURALEZA REQUIERAN UNA ATENCIÓN ESPECIAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		
Entidad contratante	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
Entidad Contratista	GRUPO EMPRESARIAL GINEBRA S.A.S		
Valor del Contrato	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.		

<table>
<tr><td>Condiciones de pago</td><td colspan="2">La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:
Pagos parciales conforme al porcentaje de ejecución al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.
Para el último pago: Considerando los requisitos anteriores para el último pago además se debe anexar acta de liquidación.
El supervisor tendrá diez (10) días hábiles para la revisión, término que será prorrogado por el mismo tiempo, en caso de que la cuenta tenga alta complejidad, une vez radicadas en contabilidad, los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de correcciones, se contará el mismo tiempo para la revisión tanto del supervisor, desde el momento en que estas sean radicadas nuevamente.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar. No obstante, lo anterior, en caso de que el contratista presente un único pago no será óbice para adelantar el mismo, caso en el cual se cumplirán los requisitos mínimos anteriores para poder adelantarlo.

El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor, en cualquier modalidad de pago deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Capacidad financiera</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual a 8,00</td></tr>
<tr><td>Capacidad de endeudamiento</td><td>menor o igual a 0,28</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés.</td><td>mayor o igual > 0.42</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Capacidad organizacional</td><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>mayor o igual > 0.24</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo.</td><td>mayor o igual > 0.20</td></tr>
<tr><td>Experiencia exigida</td><td colspan="2">Experiencia General; El proponente deberá acreditar como experiencia general, un mínimo de Cuatro (04) años, contados a partir de la Matricula Mercantil si es persona natural, y desde el momento de la Constitución en caso de Personas Jurídicas. En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes
Experiencia Especifica: Haber ejecutado tres (03) contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td colspan="2">El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega</td><td colspan="2">El lugar de ejecución del contrato será el Edificio de la Gobernación y en los diferentes lugares donde sea necesario el desplazamiento del señor Gobernador, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.

En todo caso el contratista se compromete en actualizar el amparo hasta la liquidación.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. PROCESO SECOP	DC-GO-SAMC-002-2023		
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía		
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Numero de contrato	No. 202300000302	Fecha de suscripción	de 2023
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO A TRAVES DE SUS PROGRAMAS SOCIALES Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.		
Entidad contratante	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA		
Entidad Contratista	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA		
Valor del Contrato	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($368.436.000) moneda legal incluidos todos los impuestos y descuentos de Ley.		
Condiciones de pago	El Departamento del Caquetá pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad cancelará el valor del contrato que se suscribe en moneda legal colombiana, mediante pagos parciales previa certificación de recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor. Para la expedición de esta certificación, se deberá, previamente, presentar las respectivas facturas comerciales, los registros de entrada y salida de almacén (cuando aplique) dentro del término de la radicación de la cuenta de cobro y para los servicios de transporte la correspondiente certificación del supervisor y el técnico de programa en el que se conste el valor designado para transporte de acuerdo al trayecto prestado (Zona urbana o zona rural) y el cual fuere acordado entre las partes. Además, junto a la radicación de la cuenta, el contratista deberá aportar copia de las planillas en las cuales conste el pago oportuno, según las fechas límites establecidas, por afiliaciones a las EPS, al fondo de cesantías y pensiones, ARL y Aportes Parafiscales de los empleados del contratista. Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para el trámite de pago empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.		
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o igual a 5,22	
	Capacidad de endeudamiento	Menor o igual a 0,35	
	Razón de cobertura de interés.	Mayor o igual a 14	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,08	
	Rentabilidad del activo.	Mayor o igual a 0,06	
Experiencia exigida	2 contratos		
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, hasta el 22 de diciembre de 2023 o hasta agostar presupuesto.		
Lugar de entrega	- El lugar de ejecución será el Departamento de Caquetá y en los municipios que indique el supervisor del contrato. El domicilio contractual será el Municipio de Florencia Caquetá.		

Garantías

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 3 años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

4.2 Adquisiciones previas otras entidades

No. PROCESO SECOP	SAMC-SF-2617-2025
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato	AGOSTO DE 2025	Fecha de suscripción	2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE FRONTERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y LOS DIFERENTES COMPROMISOS		
Entidad contratante	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
Entidad Contratista	G.Y´S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA.		
Valor del Contrato	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($334.780.000) M/CTE.		
Condiciones de pago	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional del Departamento pagará al contratista el valor del presente contrato contra facturas presentadas, en pagos parciales, previo recibo a satisfacción del supervisor del Departamento la cual quedará en firme a la suscripción del acta respectiva y conforme al valor de la oferta propuesta, anexando la factura con sus respectivos soportes y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), acompañada de la certificación que expida el funcionario designado por la entidad para ejercer la supervisión del contrato. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja), al recibo a satisfacción del servicio. Para los pagos el contratista presentar· la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, a la cual se adjuntar· la certificación de recibido a satisfacción. El pago se efectuar· previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, respecto a los bienes suministrados, instalados y adecuados, con la correspondiente acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007		
Capacidad financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A (4.84),	
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL a 0.32	
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL CERO (1.5 o indeterminado)	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0.38	
	Rentabilidad del activo.	MAYOR O IGUAL A 0.12.	
Plazo	El plazo del Contrato resultante del presente proceso será durante la vigencia 2025 o hasta que se agote el presupuesto, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción por las partes del acta de inicio correspondiente.		
Lugar de entrega	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
Garantías	Garantía única de cumplimiento,		

No. PROCESO SECOP	CO1.PCCNTR.8733580		
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía- FDLK-SAMC-011-2025		
Tipo de Contrato	Prestación de servicios		
Numero de contrato	CPS-1232-2025	Fecha de suscripción	24/02/2025
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES		
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY		
Entidad Contratista	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS- NIT 900934512-2		
Valor del Contrato	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($640.000.000) con cargo al proyecto: 2733 Voces De Kennedy (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $400.000.000) - 2780 - Kennedy Proyecta Talento SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($68.000.000) y a los rubros O21202020080383611 Servicios integrales de publicidad (SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $65.000.000) y O21202020060363399 Otros servicios de suministro de comidas (CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE $107.000.000) el cual incluye el impuesto al valor agregado (IVA), demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como los costos directos e indirectos.		

Condiciones de pago	El valor del contrato se cancelará mediante pagos mensuales vencidos, contra la entrega y aceptación de los servicios de operación logística efectivamente prestados en el marco de la organización, producción y ejecución de eventos y actividades desarrolladas por el Fondo de Desarrollo Local. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el contratista y con base en las órdenes emitidas por la supervisión del contrato, sujetos a la programación del PAC y a la presentación de los documentos de soporte establecidos por la Entidad. No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local.	
Capacidad financiera	Liquidez	> 2,9
	Capacidad de endeudamiento	< 31%
	Razón de cobertura de interés.	> 1
	Capital de Trabajo	100%
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	> 8,7%
	Rentabilidad del activo.	> 4,9%
Plazo	El plazo del contrato es ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, la cual será firmada por la alcaldesa Local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión que designe el FDLK, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.	
Garantías	Amparos, vigencia y valores asegurados	• Seriedad de la propuesta: por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación. • Cumplimiento: por el 20% del valor total del contrato, vigente por la duración de este y seis (6) meses más. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor total del contrato, vigente por la duración de este y tres (3) años más. • Calidad del servicio: por el 20% del valor total del contrato, vigente por la duración de este y seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el 20% del valor total del contrato, vigente por la duración de este y seis (6) meses más.

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR JURÍDICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO	ESTRUCTURADOR TÉCNICO Y ECONOMICO
MARIA PAULA PORRAS GARZON *Contrato de prestación de servicios No. 202600001122* *Secretaria de Gobierno Departamental*	**LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO** **Contadora Pública Contratista** **Contrato No. 202600000764 del 03/08/2026**	***LEIDY JOHANA GARCIA GONZALEZ*** *Secretaria de Gobierno* **Departamento del Caquetá**

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba: **LEIDY JOHANA GARCIA GONZALEZ** Secretaria de Gobierno Departamental

5. FUENTES CONSULTADAS

Asobancaria - www.asobancaria.com
Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)
RUES-Registro Único Empresarial y Social (https://www.rues.org.co/)
SECOP 1 (https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i)
SECOP 2. (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)



Elaboró:
Linde Laiden Méndez Quintero
Contratista- Contrato No. 202600000764 del 03/08/2026
Dirección Técnica de Contratación
Gobernación del Caquetá

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**